

EL IMSERSO

en marcha

XVI

Aniversario del CAR de Alcobendas

Con motivo del XVI Aniversario del Centro de Atención a Refugiados de Alcobendas y de la conmemoración del XXV Aniversario de la Adhesión de España a la Convención de Ginebra que regula el trato de los refugiados y desplazados en todo el mundo, se celebró la fiesta Arco Iris con los residentes del centro y diferentes autoridades del IMSERSO.



Estos actos se encuadran dentro de las acciones de sensibilización social hacia este colectivo que organiza esta institución en el marco del programa europeo ENEAS EQUAL, y que tiene por objeto promover los valores de tolerancia y solidaridad entre los colectivos de refugiados e inmigrantes y la sociedad que les acoge.

En la fiesta participaron representantes del ACNUR, del Ayuntamiento de Alcobendas y del IMSERSO.

Información: car.alcobendas@mtas.es

Plan de Acción para las Personas Mayores 2003-2007

Se aprueba el Plan de Acción para las Personas Mayores 2003-2007 con un presupuesto inicial que supera los 1.100 millones de euros; cantidad que es aportada por el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, a través del IMSERSO, y a la que hay que sumar las aportaciones que también realizan las Comunidades Autónomas, corporaciones locales y entidades de acción social.

Este Plan de Acción incluye 138 medidas dirigidas a mejorar las condiciones de vida de las personas mayores, poniendo a su disposición una amplia red de recursos sociales. Tomando como referencia el anterior Plan Gerontológico, este nuevo reto social pone a disposición de los mayores una amplia red de recursos sociales que mejoren sus condiciones de vida, promoviendo su autonomía personal, fomentando su participación social en base a los principios del envejecimiento activo y avan-

zando en las políticas de protección a los que se encuentran en situación de dependencia.

El Plan se estructura en cuatro áreas de acción que contienen un total de 10 objetivos desarrollados en 38 estrategias

que suman más de un centenar de medidas. Las áreas son: Igualdad de oportunidades; Cooperación; Formación especializada e Información e Investigación.

El documento se puede consultar en la web:

www.seg-social.es/imserso



Ayuda económica de apoyo al cuidado de mayores dependientes en su hogar

Este Programa de ayuda económica puede considerarse como el primer fruto del Plan de Acción para Personas Mayores 2003-2007 y pretende establecer una ayuda económica de apoyo al cuidado de la persona mayor dependiente, con la finalidad de mantener su permanencia en el hogar.

Cuando se producen situaciones de dependencia en la persona mayor que permanece

en su casa se crean nuevas dificultades a las familias o cuidadores informales, por la necesidad de atención y cuidados a estas personas.

Por ello, los perceptores de esta ayuda económica podrán ser las familias, los cuidadores o la propia persona dependiente.

La cuantía mínima de la ayuda será una cantidad económica equivalente al 35% del salario mínimo interprofesional por mes (S.M.I.).

El desarrollo del Programa se hará mediante el sistema de cofinanciación entre el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales y cada una de las Comunidades Autónomas que, voluntariamente, se adhieran a él; considerándose persona mayor dependiente en su domicilio, aquella que tenga 65 o más años y un grado de dependencia grave. Más información en la página Web:

www.seg-social.es/imserso

Premios IMSERSO 2003

Han sido convocados los Premios IMSERSO "Infanta Cristina" que sirven de reconocimiento a personas, entidades o instituciones que hayan trabajado en temas relativos a los servicios sociales y para los colectivos más desfavorecidos de la sociedad.

Modalidades:

- **Calidad de los Servicios Sociales.** Destaca actuaciones sobresalientes de innovación y mejora en el campo de los servicios sociales.

- **Igualdad de oportunidades y accesibilidad.** Distingue las actuaciones sociales que promuevan la igualdad de oportunidades y la no discriminación de las personas que forman los colectivos objeto de estos Premios.

- **Investigación, desarrollo e innovación de nuevas Tecnologías y Ayudas Técnicas.** Se concede a los proyectos o realizaciones, bien públicas o privadas, con carácter innovador que suponga un avance en las nuevas tecnolo-

gías o en las ayudas técnicas que utilizan las personas con discapacidad de cara a una mejor integración social y laboral.

- **Solidaridad Infanta Cristina.** Reconoce la trayectoria solidaria realizada por personas físicas o jurídicas que hayan mejorado las condiciones de vida de los colectivos con más problemas para la integración, bien por su discapacidad, edad, desplazamiento social o refugiados solicitantes de asilo.

- **Acción Social de la Empresa.** Premia los programas realizados por las empresas que dediquen recursos propios, por medio de proyectos de acción social, a través de la integración y la mejora de las condiciones sociales, así como la integración laboral de las personas con más dificultad.

- **Comunicación Social:** Prensa, Radio, Televisión y Web. Distingue los artículos, reportajes, programas de radio y televisión o páginas



web que hayan contribuido de manera relevante a la sensibilización de la sociedad y a la participación e integración de los sectores de población, a los que se dirige normalmente el IMSERSO.

Los Premios IMSERSO son de ámbito español e iberoamericano y se convocan anualmente. Los Premios IMSERSO de esta convocatoria llevan el nombre "Infanta Cristina", con el objetivo de destacar especialmente el interés que siempre ha mostrado la Infanta Dña. Cristina por estos Premios.

Web IMSERSO: www.seg-social.es/imsero en la sección Actualidad.

Nuevas valoraciones de la discapacidad en los enfermos de S.I.D.A.

En reunión de Consejo de Ministros se modificó por un Real Decreto el procedimiento para el reconocimiento y calificación del grado de minusvalía de las personas afectadas por el virus del SIDA.

La nueva normativa modifica los baremos correspondientes a las normas para la valoración de la discapacidad en casos de infección por VIH, debido a la necesidad de adecuarlos a las variaciones que han sufrido las personas que padecen esta enfermedad.

Con la nueva normativa se establecen cinco grados de discapacidad (nulo, leve, moderado, grave y muy grave) llegando los casos más severos hasta el 70 y el 75 por ciento de discapacidad total.

Nuevas relaciones abuelos y nietos ante casos de ruptura matrimonial: Proyecto de ley

El Consejo de Ministros del día 25 de julio aprobó, a propuesta del ministro de Trabajo y Asuntos Sociales, Eduardo Zaplana, y del titular de Justicia, José M^a Michavila, la remisión al Parlamento del proyecto de Ley que supone una nueva regulación de la relación de los abuelos con sus nietos en los procesos de separación, divorcio o nulidad.

Con esta nueva normativa legal los abuelos serán oídos en los procesos de separación, divorcio o nulidad de los cónyuges, pudiendo ser consultados sobre la relación de sus nietos con sus padres legales, ya que en un 36 por ciento de las 115.049

separaciones y divorcios del pasado año no hubo acuerdo entre los cónyuges.

Esta nueva regulación establecerá de forma expresa el derecho de los abuelos a visitar a los nietos en caso de ruptura matrimonial, tanto si hay acuerdo o no entre las partes.

En tales casos, se prevé la posibilidad de que la custodia de los menores pueda ser encomendada a los abuelos.

También se podrá establecer el derecho de los abuelos a mantener relaciones personales con los nietos en los casos de incumplimiento por los padres de las obligaciones derivadas de la patria potestad, derecho que este anteproyecto garantiza judicialmente.

